

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION JEFATURAL N° 000041-2021-JN/ONPE

Lima, 22 de Febrero del 2021

VISTOS: El Informe N° 000010-2021-OPMI/ONPE, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 000042-2021-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000027-2021-GG/ONPE, de la Gerencia General, y el Informe N° 000085-2021-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Con Decreto Legislativo N° 1252, fue creado el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; fue aprobada la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que en su artículo 16 dispone que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI, debe registrar la cartera de inversiones en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones -MPMI, presentando dicho documento al Órgano Resolutivo –OR, para su aprobación;

Asimismo, el citado artículo refiere que el Programa Multianual de Inversiones – PMI, sectorial, regional y local, es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, respectivamente, y en concordancia, el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, señala que el órgano resolutivo de la entidad, es el Titular o la más alta autoridad ejecutiva del Sector del Gobierno Nacional;

Con Resolución Jefatural N° 00162-2020-JN/ONPE, fue aprobado el Plan Estratégico Institucional –PEI, para el período 2020 – 2025 de la ONPE, siendo este un instrumento orientador de la gestión institucional, que enuncia el rol estratégico del sector en el mediano plazo, los lineamientos de política, así como los objetivos generales y específicos;

Mediante Informe de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Gerencia General, el PMI de la ONPE 2022 – 2024, manifestando que ha sido elaborado conforme a la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en coordinación con los sectoristas del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, la Unidad Formuladora (UF), la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), y los órganos de la Entidad;

Agrega la citada Gerencia que, el PMI de la ONPE 2022 – 2024, es un documento que contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, criterios de priorización y la cartera de inversiones multianual registrado en el aplicativo informático MPMI, esta última regulada mediante



el orden de prelación establecido en el artículo 15.2 la Directiva antes comentada, así como la ponderación aplicada según los criterios de priorización;

Con Informe de vistos, la Gerencia General eleva a Jefatura Nacional la propuesta del PMI remitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, recomendando se continúe con el trámite respectivo para su aprobación;

En ese orden de ideas, con la finalidad de cumplir con los objetivos trazados para la Institución, resulta necesario aprobar el citado Programa;

Con el visado de la Gerencia General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Programa Multianual de Inversiones de la ONPE, periodo 2022 – 2024, documento que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución y del Programa Multianual de Inversiones 2022-2024 de la ONPE, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el seguimiento y la evaluación del Programa, en concordancia con los planes operativos institucionales, Plan Estratégico Institucional y la ejecución presupuestal.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente resolución y su anexo, a todos los órganos de la institución; dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el portal de Transparencia, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/iab/mbb/erv





PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA ONPE 2022 – 2024



Firmado digitalmente por
CERVANTES SANCHEZ Ruth Elena
FAU 20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.02.2021 17:28:43 -05:00



Firmado digitalmente por ZAPATA
CASTILLO Noemi Julia FAU
20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.02.2021 22:06:32 -05:00

OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

LIMA, FEBRERO 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UELEEDC**



CONTENIDO

ACRONIMOS	3
I. RESUMEN EJECUTIVO	4
II. RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO DE LAS BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O INFRAESTRUCTURA	5
III. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA CARTERA DE INVERSIONES	11
IV. CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2022 – 2024 (Reporte del aplicativo del Mpmi)	15
V. ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.



ACRONIMOS

AE	Activos Estratégicos
AEI	Acciones Estratégicas Institucionales
BI	Banco de Inversiones
DGIP	Dirección General de Inversión Pública del MEF
DGPMI	Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF
DGPP	Dirección General de Presupuesto Público del MEF
DI	Desarrollo Institucional
EREP	Entidad de Registro o Verificación para el Estado Peruano
GAD	Gerencia de Administración de la ONPE
GGE	Gerencia de Gestión Electoral de la ONPE
GN	Gobierno Nacional
GIEE	Gerencia de Información y Educación Electoral
GITE	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
GL	Gobierno Local
GOECOR	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
GR	Gobierno Regional
GSFP	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
GCRC	Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
IOARR	Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición
LOE	Ley Orgánica de Elecciones
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MPMI	Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones
ODPE	Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
OEI	Objetivos Estratégicos Institucionales
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
OR	Órgano Resolutivo de la Entidad
ORC	Oficinas Regionales de Coordinación
PEI	Plan Estratégico Institucional
PIP	Proyectos de Inversión Pública
PMI	Programa Multianual de Inversiones
RJ	Resolución Jefatural
SGMCP	Sub Gerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UEI	Unidad Ejecutora de Inversiones
UF	Unidad Formuladora
UU.OO	Unidades Orgánicas
UP	Unidad Productora



I. RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y normas conexas, se presenta el Programa Multianual de Inversión de la ONPE 2022 – 2024.

El PMI, constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el nuevo sistema, y se realiza con una proyección trianual, como mínimo, contado desde el año siguiente a aquel en el que se efectúa la programación. El cual se basa en el diagnóstico que permita identificar y priorizar las brechas de servicios a nivel de cada Sector, a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programar.

En esta línea, de acuerdo con la Directiva General, artículo 9, numeral 9.1 establece: “La Programación Multianual de Inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Para tal fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI”. Asimismo, según el numeral 9.2, el PMI comprende varias etapas, siendo una de ellas la Aprobación del PMI y su presentación a la DGPMI.

En esta línea, según el artículo 16, numeral 16.1 señala: “Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación”. Asimismo, según el numeral 16.4. “La OPMI, adjunta en el MPMI el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones”.

Por lo tanto, se presenta el PMI 2022 – 2024 de la Entidad, documento que contiene una estimación de los recursos de inversión para la ejecución de los proyectos demandados por la institución, que deberán de preverse para el período 2022 – 2024.

La demanda de proyectos de inversión fue ordenado mediante criterios de priorización, en tal sentido, se cuenta con un total de 18 inversiones en la cartera de inversiones, de los cuales se tiene lo siguiente:

- 01 proyecto viable.
- 01 idea de IOARR
- 16 ideas de proyectos.

Siendo de prioridad alta el proyecto de la sede institucional:



Cuadro N° 01: Inversión de prioridad alta

PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	CICLO DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)
1	2303670	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) EN LIMA METROPOLITANA	PROYECTO DE INVERSION	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	270,271,098

Seguidamente, se encuentran las 17 ideas de proyectos, en orden de prelación, de acuerdo al puntaje obtenido.

De este modo, el PMI demanda un total de:

Cuadro N° 02: Presupuesto Multianual

Año	Monto S/.
2022	177,037,098.00
2023	111,347,250.00
2024	28,655,187.00
Total	317,039,535.00

El presente documento fue estructurado en cinco secciones. En la sección dos se presenta el Resumen del Diagnóstico de brechas de acceso a servicios y/o infraestructura de la ONPE, en el ítem III los Criterios de priorización y la matriz de priorización de la cartera de inversiones, en el ítem IV se presenta el reporte de la cartera de inversiones del PMI 2022 – 2024, obtenido del aplicativo del MPMI del MEF. Finalmente en el ítem V se presenta los anexos respectivos.

II. RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO DE LAS BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS Y/O INFRAESTRUCTURA

La OPMI actualizó el Diagnóstico de las brechas de acceso a servicios y/o infraestructura, el cual se encuentra publicado en la web institucional:

<http://www.onpe.gob.pe/transparencia/programa-inversiones/>

En dicho diagnóstico se realizó el análisis situacional de las brechas de la ONPE, definidas por los 03 indicadores asociados a la brecha de acceso a servicios y/o infraestructura, los cuales son:

1. Indicador asociado a la brecha de infraestructura:

Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación

Son 07 los locales, en donde la ONPE, viene desarrollando sus actividades administrativas y de operación, locales que son alquilados, cuya antigüedad se estima en más de 30 años de edificación, y que no cumplen con la normativa exigida para establecimientos que proporcionan servicios a la comunidad. El estado de estos inmuebles, presentan estados de conservación que difieren de lo óptimo.

Con esto, se evidencia la falta de una sede institucional propia, que unifique la dispersión de los locales que actualmente alquila la ONPE en Lima



Metropolitana, local que además por temas de seguridad será necesario implemente un sistema de seguridad electrónica, que garantice eficientemente, la seguridad de todos los trabajadores de la Entidad.

Desde el año 2003, la GAD ha realizado una permanente búsqueda de predio, para el funcionamiento de la sede institucional, tal es así, que realizó diversas solicitudes a la Superintendencia de Bienes Nacionales, sobre la disponibilidad de edificaciones o terrenos para entidades estatales. No teniendo éxito.

En este contexto, la ONPE a través de la UF contrató un servicio de consultoría para la formulación de los estudios de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura del local Institucional de la ONPE en Lima Metropolitana”; proyecto que fue formulado bajo las normas técnicas del SNIP. En el año 2015, la OPI aprobó el estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del citado proyecto. A la fecha, dicho proyecto perdió la vigencia de su viabilidad, y no ha registrado ejecución alguna. Por lo que se va a actualizar dicho estudio para su posterior ejecución.

En esta línea, producto de la actualización del diagnóstico, se planteó como alternativas de inversión para el cierre de brecha lo siguiente:

1. IOARR – “Adquisición de terreno para la nueva sede administrativa de la ONPE en Lima Metropolitana”.
2. PIP viable – “Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de la Oficina nacional de Procesos Electorales (ONPE) en Lima Metropolitana”¹.

Sin embargo, en el 2021, se va a ejecutar la alternativa 1, en consecuencia, para el PMI, sólo se está considerando la actualización del PIP viable para el cierre de esta Brecha de infraestructura, lo cual fue registrado y/o actualizado en su cadena funcional, por la UF en el Banco de Inversiones:

Cuadro N° 03: Alternativa de inversión para el cierre de la brecha de infraestructura

N°	CÓDIGO	TIPO DE INVERSIÓN	NOMBRE
01	2303670	PIP	Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de la Oficina nacional de Procesos Electorales (ONPE) en Lima Metropolitana.

2. Indicador asociado a la brecha de servicios de las Oficinas Regionales de la ONPE.

Porcentaje de las Oficinas Regionales de la ONPE con capacidad instalada inadecuada.

¹ Para lo cual, la UF actualizará el estudio de pre inversión a nivel de factibilidad: Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios electorales de la Oficina nacional de Procesos Electorales (ONPE) en Lima Metropolitana, de código: 298883.



Desde noviembre del 2002, la ONPE empezó con la implementación de las Oficinas Regionales de Coordinación (ORC), actualmente se cuenta con un total de 19 ORC a nivel nacional.

Las ORC, son responsables de ejecutar las funciones institucionales en todo el territorio nacional, y de acercar a la entidad hacia la ciudadanía y a las organizaciones políticas. El servicio que brindan estas Oficinas Regionales es atender todas las solicitudes de acceso a la información electoral, asimismo, expiden los formatos para la recolección de firmas de adherentes (kits electorales) que permitan tanto la inscripción de organizaciones políticas así como el ejercicio de los derechos de participación y control ciudadanos, orientando a los promotores para la adquisición y utilización de los mismos.

Actualmente, 18 oficinas se encuentran en lugares alquilados, los cuales no son adecuados para su buen funcionamiento. La ORC de Arequipa, se encuentra funcionando en un local dado por cesión en uso.

Por lo tanto, implementar proyectos de inversión progresivamente a nivel nacional, para que las ORC cuenten con un local adecuado, ayudará a mejorar el servicio que éstas brindan, así como dará el soporte efectivo a la organización y ejecución de los procesos electorales de alcance nacional, principal función de la ONPE.

Empoderando las ORC a nivel nacional, se mejorara la calidad del gasto a través del fortalecimiento que debe haber entre presupuesto y resultados, porque minimizaría, entre otros, los costos de la implementación de oficinas descentralizadas de carácter temporal y reducirá los niveles de discrecionalidad que pudiera existir en la contratación de bienes y servicios, actividad realizada en cada ODPE.

En tal sentido, se plantea realizar de manera progresiva inversiones en las ORC a nivel nacional, considerando para esta programación la realización de 03 proyectos de inversión, priorizados por la GOECOR y registrados por la UF, como ideas en el Banco de Inversiones, los cuales son:

Cuadro N° 04: ORC priorizadas

N°	CÓDIGO	TIPO DE INVERSIÓN	NOMBRE
1	44855	PIP	Mejoramiento de los servicios electorales de la Oficina Regional de Huancayo de la ONPE.
2	44866	PIP	Mejoramiento de los servicios electorales de la Oficina Regional de Cusco de la ONPE.
3	44872	PIP	Mejoramiento de los servicios electorales de la Oficina Regional de Ayacucho de la ONPE.



3. Indicador asociado a la brecha de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicación

Porcentaje de sistemas de información que no funcionan adecuadamente².

Se realizó un análisis exhaustivo a los 04 grupos ejes que forman las TIC de la Entidad:

a) Sistemas de información

De acuerdo con la base de datos actualizada del indicador de brecha TIC, la ONPE cuenta con un total de 77 sistemas de información, que dan soporte operativo a todas las UU. OO de la Entidad, así como aquellos sistemas que son utilizados para los proyectos en los procesos electorales. Para ello, se listó la relación de sistemas informáticos utilizados para soportar las tareas operativas de la ONPE, así como aquellos que son utilizados para los procesos electorales.

Como resultado del análisis de los sistemas existentes, se identificó que algunos requieren modificaciones, ya sea para implementar nuevas funcionalidades, reportes, mecanismos de seguridad, etc., así como el rediseño para la mejora de la tecnología actual y las oportunidades de mejora que sean identificadas por la GITE conjuntamente con las áreas usuarias.

De igual manera, considerando la próxima acreditación de la Entidad de Certificación (ECEP-ONPE), es necesario prever las adecuaciones a los sistemas informáticos, a fin de incluir el uso de certificados digitales enmarcados en la IOFE (Infraestructura Oficial de Firma Electrónica), es decir, con valor legal.

b) Plataforma tecnológica

La Oficina Nacional de Procesos electorales cuenta con una plataforma de servidores conformado con cinco (05) chasis blade destinados a la virtualización de los servicios de la ONPE. Los cuales se describen a continuación:

- 01 chasis marca HP con 14 servidores con procesador x86.
- 03 chasis marca Huawei, el primero y el segundo (ubicados en la sede central) poseen 8 y 11 servidores respectivamente y el tercero (ubicado en Condevilla) poseen 11 servidores. Siendo su procesador del tipo x86.
- 01 chasis marca IBM con 5 servidores con procesador del tipo Risc, exclusivo para base de datos ubicado en la sede central (Washington).
- 01 servidor con procesador del tipo Risc de la marca IBM exclusivo para base de datos ubicado en la sede de contingencia (Condevilla).

Actualmente, la capacidad utilizada de los equipos del tipo x86 para los servidores de aplicaciones se encuentran entre el 40% y 78% de uso,

² Es bueno precisar, que se debe entender por sistemas que no funcionan adecuadamente, a aquellos que estando en producción, operativos y/o en funcionamiento, necesitan de optimizaciones con la implementación de nuevas funcionalidades requeridas posteriormente por las áreas usuarias, acorde a la mejora continua de sus procesos, no se trata de sistemas que no operan correctamente.



albergando 190 máquinas virtuales de producción y 246 máquinas virtuales de desarrollo y QA. En esta línea, la capacidad utilizada de los equipos del tipo RISC para los servidores de base de datos, se encuentra entre el 45% y 97% de uso, albergando 46 máquinas virtuales de producción, desarrollo y QA.

Como parte del crecimiento de infraestructura de servidores, y de acuerdo a las necesidades de nuevos sistemas informáticos, se realizaron adquisiciones con una proyección de crecimiento de 3 años, realizados en los años 2017 y 2018. Dicho crecimiento cubriría una necesidad de uso de servidores hasta por tres años contados a partir de la última adquisición. (Hasta el 2021).

c) Centro de datos

La ONPE cuenta con dos Centros de Datos:

Centro de Datos Principal, ubicado en Jirón Washington 1894 Cercado de Lima: Se encuentran alojados los principales sistemas de Tecnologías de la Información, que soportan las actividades operativas de la Institución.

Centro de Datos de Respaldo, ubicado en la sede de Condevilla: Se encuentra en operatividad según lo indicado en los diagramas de interconexión con la Sede Central y las Oficinas Regionales de Coordinación, a través de la conectividad lograda vía la fibra oscura brindada por el Contratista Optical Networks.

Los servicios implementados que dan continuidad al funcionamiento de las TIC de la ONPE son:

Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA)
Sistema de Gestión Documental (SGD)
Sistema de Microformas
Directorio Activo
Servicio de Antivirus
Servicio de la Página Web de la ONPE
Servicio de Sellado de Tiempo
Servicio de Integración Office 365

Finalmente, es preciso resaltar que en la Infraestructura de los Centros de Datos, se encuentra los servidores de misión crítica que dan soporte a los sistemas de tecnologías de la información de la Entidad.

d) Telefonía IP

Permite la interconexión de la Sede Central, sedes remotas y las Oficinas Regionales de Coordinación utilizando la red de voz en la institución.

La ONPE posee una plataforma tecnológica del sistema de Telefonía, la cual contiene dos servidores que gestionan **871 teléfonos** IP de la marca Cisco de propiedad de la institución, permitiendo cumplir con el objetivo de lograr la gestión y reducción de costos de telefonía. Además, de la unificación de los servicios de voz y de video con una administración centralizada desde una única plataforma.

Producto del diagnóstico a las TIC, se determinó un total de 14 ideas de proyectos y una IOARR:



Cuadro N° 05: Ideas de proyectos e IOARR TIC

N°	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN
01	44405	OPTIMIZACIÓN - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA GERENCIA DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN ELECTORAL A ESCOLARES (MUNICIPIOS ESCOLARES)	INVERSIONES IOARR
02	110515	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA VENTANA ELECTORAL DE LA ONPE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION
03	48826	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ONPE - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION
04	150146	MEJORAMIENTO DEL DISEÑO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA "SISTEMA DE ESCRUTINIO AUTOMATIZADO" (SEA) PARA SU USO EN DISPOSITIVOS DE MENOR COSTO Y MANEJO - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION
05	150142	CREACION DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD ELECTORAL (PISE) - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION
06	150140	CREACION DE SERVICIOS DE CONTINGENCIA - DISEÑAR LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE DEMOCRACIA INTERNA (SEDI) - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION
07	150147	CREACION DE SERVICIOS DE CONTINGENCIA : REESTRUCTURAR LA MODALIDAD DE IMPLEMENTACION DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION
08	44501	CREACION DE SERVICIOS DE CONTINGENCIA : IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE IMPRESIONES Y MICROARCHIVO DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION
09	150144	CREACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONOCIMIENTO ELECTORAL (SICE) - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION
10	150145	MEJORAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE "VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL" (VENP) Y SOMETERLA A PROCESOS DE AUDITORÍA - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION
11	44866	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DESCONCENTRADOS DE LA OFICINA REGIONAL DE CUSCO DE LA ONPE - WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION
12	44855	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DESCONCENTRADOS DE LA OFICINA REGIONAL DE HUANCAYO DE LA ONPE - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSION
13	111018	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION - MODERNIZACIÓN DE ARCHIVO ELECTORAL Y MICROFORMAS DE GERENCIA DE GESTIÓN ELECTORAL DE LA ONPE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION
14	44544	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN ELECTORAL DE LA ONPE - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION



III. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA CARTERA DE INVERSIONES

En el marco de las modificatorias dadas a la normativa de inversiones en el año 2018, en el cuarto trimestre de ese mismo año, se participó en las reuniones de trabajo con la DGIP del MEF, en tal sentido, se actualizaron los criterios de priorización de la ONPE, los cuales fueron aprobados por el OR de la Entidad con la RJ N° 000289-2018-JN/ONPE (06DIC2018).

Los Criterios de priorización, aprobados son 04 y fueron usados para la selección de la cartera de inversiones del PMI 2022 – 2024:

1. Criterio de cierre de brechas

Prioriza las inversiones orientadas al cierre de las mayores brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos, el puntaje se determina en función a los indicadores de Brecha de Cobertura o Calidad. En ese sentido, aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieren una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos. Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si la inversión no está alineada al cierre de brechas, no califica para la aplicación de los demás criterios. El peso de este criterio es 25 puntos.

2. Criterio de alineamiento al Planeamiento Estratégico

Prioriza las inversiones alineadas a los objetivos y acciones estratégicas contenidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI). Asimismo, prioriza aquellas inversiones vinculadas a la Política General de Gobierno (PGG). Este criterio es cancelatorio; por lo tanto, si el objetivo de la inversión no está alineado al PEI, no califica para la aplicación de los demás criterios, aun si la inversión estuviera alineada a la PGG. El peso de este criterio es 25 puntos.

3. Criterio de Población

Este criterio prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con mayor población beneficiada por el servicio público asociado a la inversión. Se considera que las inversiones con un número mayor de beneficiarios constituyen un gasto más eficiente, por lo que deberían de tener una prioridad más alta. El peso de este indicador es de 25 puntos.

4. Criterio de participación electoral

La participación electoral, se ha ido perfeccionando en el transcurso de la historia y han logrado establecer parámetros más o menos universales, que constituyen el fundamento de la democracia representativa; entre ellos destacan el sufragio universal, la igualdad política y la regla de la mayoría. Estos referentes los encontramos como piezas claves en los sistemas electorales, que son el conjunto de instituciones y procedimientos mediante los cuales, de manera periódica, segura, transparente, equitativa y pacífica, los ciudadanos ejercen el derecho humano y fundamental a elegir y ser electos (art 21 Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948). En esta línea, este criterio prioriza las inversiones cuyo ámbito geográfico de intervención cuente con un mayor ausentismo electoral.

Criterio que aplica para los proyectos de mejora de las Oficinas Regionales de Coordinación a nivel nacional, que serán priorizadas de acuerdo con el ausentismo en las votaciones electorales que presenten, de esta forma la intervención de la ONPE con una mayor presencia a nivel nacional permitirá brindar la asistencia y capacitación



oportuna al electorado y revertir el indicador de ausentismo con una mayor participación de la ciudadanía en los procesos electorales. El peso de este criterio es 25 puntos.

En tal sentido, se presenta la matriz de prioridades, donde se aplicó a cada proyecto, idea de proyecto e IOARR, las ponderaciones de los valores dados por los criterios de priorización aplicados:



Cuadro N° 06: Matriz ponderada con los valores de los criterios de priorización

N°	CÓDIGO ÚNICO	INVERSIONES	C1: CIERRE DE BRECHAS	C2: ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	C3: CRITERIO POBLACIÓN	C4: PARTICIPACIÓN ELECTORAL	PUNTAJE TOTAL
01	2303670	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES EN LIMA METROPOLITANA	19.25	25.00	25.00	12.50	81.75
02	44405	OPTIMIZACIÓN - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA GERENCIA DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN ELECTORAL A ESCOLARES (MUNICIPIOS ESCOLARES)	11.25	25.00	25.00	12.50	73.75
03	110515	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA VENTANA ELECTORAL	11.25	25.00	25.00	12.50	73.75
04	48826	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ONPE	11.25	25.00	25.00	12.50	73.75
05	150146	MEJORAMIENTO DEL DISEÑO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA SISTEMA DE ESCRUTINIO AUTOMATIZADO SEA, PARA SU USO EN DISPOSITIVOS DE MENOR COSTO Y MANEJO	11.25	25.00	25.00	12.50	73.75
06	150142	CREACION DE SERVICIOS DE CONTINGENCIA: PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD ELECTORAL (PISE)	11.25	25.00	25.00	12.50	73.75
07	150140	CREACION DE SERVICIOS DE CONTINGENCIA: DISEÑAR LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE DEMOCRACIA INTERNA (SEDI)	11.25	25.00	25.00	12.50	73.75
08	150147	CREACIÓN DE SERVICIOS DE CONTINGENCIA: REESTRUCTURAR LA MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA	11.25	25.00	25.00	12.50	73.75
09	44501	CREACIÓN DE SERVICIOS DE CONTINGENCIA: IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA DE IMPRESIONES Y MICROARCHIVO DE LA ONPE	11.25	25.00	25.00	12.50	73.75

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UELEEDC**



Nº	CÓDIGO ÚNICO	INVERSIONES	C1: CIERRE DE BRECHAS	C2: ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	C3: CRITERIO POBLACIÓN	C4: PARTICIPACIÓN ELECTORAL	PUNTAJE TOTAL
10	150144	CREACION DE SERVICIOS DE CONTINGENCIA: SISTEMA INTEGRADO DE CONOCIMIENTO ELECTORAL (SICE)	11.25	25.00	25.00	12.50	73.75
11	150145	MEJORAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL Y SOMETERLA A PROCESOS DE AUDITORÍA	11.25	25.00	25.00	12.50	73.75
12	44866	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DESCONCENTRADOS DE LA OFICINA REGIONAL DE CUSCO DE LA ONPE.	25.00	22.00	12.50	12.50	72.00
13	44855	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DESCONCENTRADOS DE LA OFICINA REGIONAL DE HUANCAYO DE LA ONPE.	25.00	22.00	12.50	12.50	72.00
14	111018	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN MODERNIZACIÓN DEL ARCHIVO ELECTORAL Y MICROFORMAS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN ELECTORAL DE LA ONPE	11.25	22.00	25.00	12.50	70.75
15	44544	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN ELECTORAL DE LA ONPE.	11.25	22.00	25.00	12.50	70.75
16	150149	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS	11.25	22.00	25.00	12.50	70.75
17	150150	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE INFORMACIÓN DE OMISOS	11.25	22.00	25.00	12.50	70.75
18	44872	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DESCONCENTRADOS DE LA OFICINA REGIONAL DE AYACUCHO DE LA ONPE.	25.00	22.00	0.00	12.50	59.50



IV. CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2022 – 2024 (REPORTE DEL APLICATIVO DEL MPMI)

Fecha de generación de último reporte de cartera: 15/02/2021 13:22:21															
OPMI DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE															
PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO/UE PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	PIM 2021 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN 2022 (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)
1	2303670		MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) EN LIMA METROPOLITANA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	G	81.750	270,271,098	0.00	270,271,098.00	170,271,098.00	100,000,000.00	-
2		44405	OPTIMIZACIÓN - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA GERENCIA DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN ELECTORAL A ESCOLARES (MUNICIPIOS ESCOLARES)	INVERSIONES IOARR	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	73.753	1,947,650.00	0.00	1,947,650.00	1,000,000.00	947,650.00	-
3		110515	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA VENTANA ELECTORAL DE LA ONPE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	73.752	7,233,387	0.00	7,233,387.00	2,400,000.00	2,400,000.00	2,433,387.00
4		48826	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ONPE - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	73.751	2,222,000	0.00	2,222,000.00	1,366,000.00	856,000.00	-
5		150146	MEJORAMIENTO DEL DISEÑO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA "SISTEMA DE ESCRUTINIO AUTOMATIZADO" (SEA) PARA SU USO EN DISPOSITIVOS DE MENOR COSTO Y MANEJO - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	73.750	4,660,000	0.00	4,660,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	2,660,000.00
6		150142	CREACION DE LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD ELECTORAL (PISE) - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	73.750	3,672,600	0.00	3,672,600.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,672,600.00
7		150140	CREACION DE SERVICIOS DE CONTINGENCIA - DISEÑAR LA PLATAFORMA DE SERVICIOS DE DEMOCRACIA INTERNA (SEDI) - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	73.750	1,382,000	0.00	1,382,000.00	-	1,382,000.00	-
8		150147	CREACION DE SERVICIOS DE CONTINGENCIA : REESTRUCTURAR LA MODALIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	73.750	3,790,000	0.00	3,790,000.00	-	1,000,000.00	2,790,000.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UELEEDC**



OPMI DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE													Fecha de generación de último reporte de cartera: 15/02/2021 13:22:21			
PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO/VE PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	PIM 2021 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN 2022 (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	
9		44501	CREACION DE SERVICIOS DE CONTINGENCIA : IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE IMPRESIONES Y MICROARCHIVO DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	73.750	761,600	0.00	761,600.00	-	761,600.00	-	
10		150144	CREACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONOCIMIENTO ELECTORAL (SICE) - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	73.750	3,409,000	0.00	3,409,000.00	-	1,000,000.00	2,409,000.00	
11		150145	MEJORAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE "VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL" (VENP) Y SOMETERLA A PROCESOS DE AUDITORIA - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	73.750	9,658,000	0.00	9,658,000.00	-	1,000,000.00	8,658,000.00	
12		44866	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DESCONCENTRADOS DE LA OFICINA REGIONAL DE CUSCO DE LA ONPE - WANCHAQ DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	72.000	521,400	0.00	521,400.00	-	-	521,400.00	
13		44855	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DESCONCENTRADOS DE LA OFICINA REGIONAL DE HUANCAYO DE LA ONPE - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	72.000	521,400	0.00	521,400.00	-	-	521,400.00	
14		111018	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION - MODERNIZACIÓN DE ARCHIVO ELECTORAL Y MICROFORMAS DE GERENCIA DE GESTIÓN ELECTORAL DE LA ONPE LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	70.750	1,000,000	0.00	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00	
15		44544	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN ELECTORAL DE LA ONPE - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	70.750	2,595,000	0.00	2,595,000.00	-	-	2,595,000.00	
16		150149	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	70.750	1,680,000	0.00	1,680,000.00	-	-	1,680,000.00	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UELEEDC**



OPMI DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE												Fecha de generación de último reporte de cartera: 15/02/2021 13:22:21				
PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO/IE PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNTAJE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	PIM 2021 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN 2022 (S/)	PROGRAMACIÓN 2023 (S/)	PROGRAMACIÓN 2024 (S/)	
17		150150	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE INFORMACION DE OMISOS - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	70.750	1,193,000	0.00	1,193,000.00	-	-	1,193,000.00	
18		44872	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DESCONCENTRADOS DE LA OFICINA REGIONAL DE AYACUCHO DE LA ONPE - DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	PROYECTO DE INVERSION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	IDEA	H	59.500	521,400	0.00	521,400.00	-	-	521,400.00	
										317,039,535		317,039,535.00	177,037,098.00	111,347,250.00	28,655,187.00	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UELEEDC**



Como se puede observar, el reporte del aplicativo del MPMI, el sistema ha ordenado las inversiones, considerando en primer lugar la prelación señalada en el artículo 15.2 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y en segundo lugar, el puntaje obtenido con la aplicación de los 04 criterios de priorización aprobados por el Sector.

Por lo tanto, se tiene según orden de prelación B1, como prioridad alta, el PIP viable de la sede institucional:

Cuadro N° 07: Orden de prelación alta

PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	CICLO DE INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)
1	2303670	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE LOS SERVICIOS ELECTORALES DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (ONPE) EN LIMA METROPOLITANA	PROYECTO DE INVERSIÓN	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN	270,271,098

